



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA ZAIDÍN CENTRO-ESTE CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (BOJA NÚM. 43 DE 4 DE MARZO)

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y visto que no se han presentado alegaciones a la resolución de 29/04/2026 que contenía la puntuación provisional obtenida por la candidata, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

PRIMERO: Elevar a definitiva la puntuación de la candidata **Dña. Purificación Ocaña Agrela:**

1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 puntos):	2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 puntos):	TOTAL PUNTUACIÓN:
30,90 puntos.	22,83 puntos.	53,73 puntos

SEGUNDO: Elevar a definitiva la puntuación de la candidata **Dª. Jessica Manuela Vallejo Hernández:**

1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 puntos):	2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 puntos):	TOTAL PUNTUACIÓN:
45,98 puntos	38,17 puntos	84,15 puntos

TERCERO: Proponer a **Dña. Jessica Manuela Vallejo Hernández** para su nombramiento como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA ZAIDÍN CENTRO-ESTE DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRANADA.**

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

Diligencia, para hacer constar que se publica la presente Resolución en el día hábil de su firma en las páginas web del Servicio Andaluz de Salud así como en los tabloneros de anuncios de dicho centro, publicación que tiene efectos de notificación a las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con el art. 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

ELADIO GIL PIÑERO		15/05/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJASAQHEXCZLJU7VEHBWDCZJC5VM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	